



Resolución Ministerial

Lima, 25 de Mayo del 2017

Visto, el Expediente N° 17-039440-002, que contiene la Nota Informativa N° 132-2017-DGAIN/MINSA, emitido por el Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 067-2011-PCM, se creó la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria", adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo objeto es coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 2 del precitado Decreto Supremo la Comisión Multisectorial estará conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 137-2017/MINSA del 11 de marzo de 2017, se designó al Director General de la Dirección General de Prestaciones de Salud y al Director de la Dirección de Servicios de Salud de la Dirección General de Prestaciones de Salud, como representantes titular y altemo, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial citada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Ministerio de Salud, estableciéndose la nueva estructura del Ministerio de Salud, así como las funciones y competencias de los órganos y organismos que lo integran;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 149-2017/MINSA de fecha 7 de marzo de 2017, se dispuso la equiparación, de los órganos de la estructura orgánica del Ministerio de Salud aprobada por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, con los órganos de su anterior estructura orgánica aprobada por Decreto Supremo N° 007-2016-SA, equiparándose a la ex Dirección General de Prestaciones de Salud con la actual Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, y a la ex Dirección de Servicios de Salud con la actual Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional;

Que, a través del documento de Visto, la Dirección General antes referida señala que la Resolución Ministerial N° 137-2017/MINSA fue formulada considerando el ROF aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2016-SA, por lo que propone acreditar a los representantes titular y altemo ante la mencionada Comisión Multisectorial, acorde a la nueva estructura del Ministerio de Salud en el marco del ROF vigente;



Que, con la finalidad de continuar las acciones orientadas a la gestión integral migratoria en el país, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente designando a los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante la señalada Comisión Multisectorial, teniendo en consideración la nueva estructura del Ministerio de Salud que se dispone en el ROF vigente;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria", a los siguientes funcionarios:

- Director General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, como representante titular.
- Director de la Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, como representante alterno.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 137-2017/MINSA.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Relaciones Exteriores, así como a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. LAVADO



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.